

resantes incidentes que señalaron este breve pero glorioso período de la historia aragonesa.

Un rey como Pedro III era el que mas cuadraba á la época en que le tocó vivir, y al pueblo que le tocó gobernar. Siempre los catalanes habian propendido á extender su dominacion en lo exterior, y su marina habia aspirado ya á enseñorear los mares de Levante. Aragon era un pueblo lleno de robustez y de vida, y el humor belicoso y bravo de sus naturales, una vez que don Jaime no habia dejado en el interior territorio de infieles que rescatar, necesitaba gastarse en empresas exteriores y tener donde emplear su impetuosa vigorosa. Dotado del mismo espíritu y de los propios instintos el tercer Pedro de Aragon, supo poner estos elementos en accion y dirigirlos, y conquistando á Sicilia agregó un rico florón á la corona aragonesa, dió á la marina catalana el imperio del Mediterráneo, y preparó, como dice un juicioso escritor, los altos destinos que debia realizar dos siglos mas adelante Fernando el Católico. Desde este acontecimiento Aragon deja de ser un reino aislado, un fragmento de España, y se hace una nacion europea.

Lo que hay que notar es que ni la conquista de Sicilia fué un golpe de fortuna, ni Pedro el Grande era un aventurero. Aquella adquisicion fué el fruto de un plan meditado con madurez, conducido con prudencia y ejecutado con habilidad; y Pedro III no fué solo un caudillo coronado, sino tambien un político que empuñaba un cetro y ceñia una diadema. Hasta entonces se habian sentado en los tronos de España príncipes batalladores, héroes, santos y sabios: hombres de Estado no se habian conocido todavia; el primero fué Pedro el Grande de Aragon. El tacto con que manejó aquella empresa honraria la diplomacia de los tiempos modernos. Reservado y cauteloso, á nadie descubria y nadie penetraba sus pensamientos: sospechábase y aun se traslucía un secreto designio; pero no se atinaba ó no se podia asegurar cuál fuese; ambicionaba con ardor y aparentaba fria indiferencia; enérgico en sus resoluciones, las preparaba con pausa; iba en pos de una corona, y fingia ir á arreglar una diferencia entre hermanos; él se condujo de modo que le convidaran y rogaran con aquel mismo trono que apetecia y buscaba, y aun despues de instado todavia mostró una desdenosa perplejidad, hizo creer que ponía su destino en manos de la Providencia, y que aceptando no hacia sino acceder al *Deus vult*; con genio y con intenciones de conquistador, supo hacerse aclamar como libertador generoso; aun sus mismos derechos al trono de Sicilia los proclamaban é invocaban los sicilianos mas que él. Así con dificultad á príncipe alguno le ha sido dada la corona de un reino extraño con el universal beneplácito y con el unánime regocijo de un pueblo con que lo fué la de Sicilia á Pedro III de Aragon. En verdad el triunfo del aragonés tuvo tambien mucho de providencial. Carlos de Anjou habia sido un usurpador, un asesino y un tirano; merecia una expiacion, y la Providencia escogió para instrumento de ella al que habia dado su mano á una princesa descendiente de la sangre real de sus dos mas ilustres víctimas, Conradino y Manfredo. No faltó nada para el buen éxito de esta empresa: el derecho hereditario la hacia legítima; la misma opresion que sufrían los sicilianos la hacia justa, y el genio del ejecutor le dió fácil y próspero remate.

Muy desde el principio mostró Pedro III que tenia las condiciones de hombre político. No tomando el título de rey y conservando solo el de *infante heredero* hasta ser jurado en córtes, entró halagando el orgullo del pueblo aragonés. Añadiendo á su juramento la cláusula de que al recibir la corona de manos de un arzobispo español no se entendiese que la recibía de la Iglesia de Roma, lisonjeaba á aquel pueblo que tan á mal habia llevado el feudo de Pedro II á la silla pontificia, y que por el contrario habia celebrado la entereza con que Jaime el Conquistador habia renunciado al honor de ser coronado por el papa, y preferido arrostrar su enojo á hacerle reconocimiento y homenaje como príncipe en lo temporal, en menoscabo de la libertad de sus reinos. Obrando con cuerda política el nuevo monarca, nada emprendió en el exterior hasta dejar fuerte, tranquilo y asegurado su reino, y no se lanzó á los mares hasta acabar de someter en Montesa á los

moros sublevados, hasta subyugar en Balaguer á los rebeldes barones catalanes, hasta hacer feudatario y auxiliar á su hermano el rey de Mallorca, hasta quedar en buena inteligencia con el de Castilla, y hasta no dejar, en fin, á su espalda cuando saliese del reino nada que pudiese darle inquietud y cuidado.

Y con todo eso, este monarca político, este conquistador afortunado, este destronador y humillador de reyes, este príncipe, que como otro Enrique IV de Alemania sostuvo una guerra viva con el poder pontificio, que sufrió con impavidez todo el rigor de las censuras eclesiásticas, y arrojó imperturbable la sentencia de privacion de sus reinos, se dejó vencer en la lucha política interior, siempre abierta y permanente, entre la nobleza y el trono, entre el poder monárquico y el aristocrático y popular, entre los derechos de la corona y las libertades y privilegios de fuero. Toda la energía, todo el vigor, toda la entereza de los soberanos de mas teson y carácter se estrellaba ante la actitud siempre imponente de los ricos-hombres, ante las exigencias siempre crecientes de los magnates, ante sus fáciles y bien concertadas confederaciones, ante la resistencia activa ó pasiva á todo lo que creían desafuero, ante las pretensiones, en fin, de ese pueblo hidrópico de libertad, de quien estampó Zurita que tenia concebida y arraigada la opinion general de que el poder de Aragon no estaba en las fuerzas del reino, (sino en la libertad, siendo una la voluntad de todos que cuando ella feneciese se acabase el reino (1); y de quien escribió Abarca que «la libertad aragonesa se tuvo siempre por la riqueza, patrimonio y sustancia de este reino (2).» Y en efecto, era tal el apasionamiento de los aragoneses por la libertad, que en este reinado de que hablamos veian amenazarles una invasion extranjera, y casi consentian que hollase su suelo un ejército enemigo, ellos tan celosos de la independencia de su patria, antes que otorgar subsidios ni ayudar al rey á rechazar la invasion mientras no les reparara los agravios y satisficiera sus reclamaciones.

No valió al gran Pedro III la firmeza de sus primeras respuestas á los confederados de la Union: no le sirvieron sus reflexiones sobre el estado crítico y las urgentes necesidades del reino, ni le aprovecharon disimuladas evasivas, ni negativas terminantes. Al fin tuvo que ceder á la formidable liga de la Union, en que entraban ya ricos-hombres y ciudadanos, aristocracia y pueblo, nobles y burgueses, y acabó por otorgarles el famoso *Privilegio general*, base de libertad civil (acaso mas anchurosa y cumplida, dice un moderno historiador inglés, que la de la *Magna Charta* de Inglaterra (3)). Cuando un pueblo llega á arrancar estipulaciones y pactos como el del *Privilegio*, no á un monarca envilecido como Juan Sin Tierra, sino á un príncipe belicoso, bravo, victorioso y gran político, como Pedro III de Aragon, este pueblo es irresistible en sus arranques, y no es posible ni imponerle servidumbre, ni casi escatimarle la libertad.

Este monarca, en medio de las faenas de la conquista, de las agitaciones de la guerra, de las atenciones del gobierno y de las luchas políticas interiores, no desatendió á la proteccion de las letras, y fué de los que fomentaron poderosamente la literatura provenzal en su reino (4).

III. Bajo Alfonso III toma el reino aragonés nueva fisonomía. El gobierno de Aragon con el *Privilegio general* venia á ser ya una especie de república aristocrática con un presidente hereditario, que á tal equivalía entonces el rey. Y sin embargo, aquella nobleza y aquel pueblo, avaros y nunca satisfechos de fueros y de libertad, comienzan reconvinendo y humillando la persona del nuevo monarca para acabar de deprimir la institucion del trono. «Tenemos entendido, le dicen, que habeis tomado el título de rey de Aragon antes de

(1) Anal. tom. I, fol. 265.

(2) Abarca, Anal. tom. I, fol. 309.—Al tratar de este punto hace notar muy oportunamente el señor Tapia (Historia de la Civilizacion española, tom. II, pág. 61, nota), cómo hablaban de la libertad aragonesa los analistas de aquel reino, uno de ellos jesuita, escribiendo bajo el gobierno absoluto de Felipe II.

(3) Hallam, *The state of Europe during the middle age*, tom. II, página 68.—En el cap. 3.º dejamos ya explicados los fueros y concesiones que constituian el *Privilegio general*.

(4) Latassa, *Bibliot. antig. de los escritores aragoneses*, tom. I.

jurar nuestros fueros y libertades y de ser coronado en córtes; y sabed que hasta que esto hagais y cumplais, ni vos podeis llamaros rey de Aragon ni el reino os tiene por rey. Os requerimos, pues, que vengais á Zaragoza á otorgar y confirmar los usos, fueros y franquezas de Aragon, pues de otro modo reconociéndoos y acatándoos como legítimo sucesor que sois de estos reinos, no os tendremos por nuestro soberano; y absteneos entre tanto de hacer mercedes y donaciones que sean en menguamiento del reino.» Esto se decia á un príncipe que acababa de conquistar de nuevo el reino de Mallorca y agregarle á la corona de Aragon. Alfonso se sincera de Mallorca y agregarle á la humildad de un acusado que responde á un tribunal; expone que si ha habido falta, por lo menos no ha habido pecado de intencion; ofrece y cumple lo que le piden, y entonces es reconocido y jurado rey de Aragon.

Aquello, sin embargo, no era sino el prelude de las pretensiones, de las exigencias, de las intimaciones y amenazas que habian de venir en pos de él. «Os pedimos, le decian los de la Union, ricos-hombres y procuradores, que reformeis vuestra casa y arregleis vuestro consejo á gusto y contentamiento de las córtes; que revoqueis las donaciones contra fuero de vuestros antecesores; que satisfagais todas nuestras demandas y reparéis todos nuestros agravios; y si así no lo hicieris, embargaremos todos los derechos y rentas reales, estrecharemos nuestra confederacion y hermandad contra vos, os resistiremos con todas nuestras fuerzas, castigaremos á muerte como traidor al que falte á esta union y la quebrante, dejareis de ser nuestro rey, y buscaremos otro á quien servir para haceros guerra.» El rey oye primero estas soberbias demandas con timidez, procura luego conjurarlas con blandura, las niega despues con prudencia, las rechaza seguidamente con energía, y las castiga mas adelante con dureza y severidad. Pero la timidez y la blandura alientan á los peticionarios, la prudencia los hace audaces, la energía insolentes, la dureza y la severidad amenazantes y agresores. La lucha se activa, se enreda y se encona; y por último..... acaba el monarca por ceder, y otorga el célebre y funestamente famoso *Privilegio de la Union*, el punto culminante y extremo, el último grado de la escala de la libertad que alcanzaron los aragoneses. En solos cinco años, de 1283 á 1288, del *Privilegio general* al de la *Union*, franqueó aquel pueblo una distancia inmensa, y á fuerza de querer avanzar traspasó la línea divisoria y saltó del terreno de una ordenada libertad al de una anarquía organizada.

Porque ¿qué era el *Privilegio de la Union* sino una abdicacion forzada de la autoridad real? ¿Qué quedaba de las atribuciones de la corona, si las córtes se habian de reunir cada año y en determinado mes sin necesidad de real convocatoria, si ellas habian de nombrar los oficiales de palacio y las personas del consejo del rey, si el monarca no habia de poder proceder contra ningun rico-hombre, ni contra persona alguna de la Union sin previa sentencia del Justicia y sin consentimiento de las córtes mismas? ¿Qué seguridad le quedaba al rey con la entrega de diez y seis castillos á los de la Union para que los tuviesen en prenda, y los pudiesen dar á quien ellos quisiesen, en el caso de que faltase á alguna de las obligaciones del *Privilegio*? ¿Qué era sino una organizada anarquía la facultad que en aquel caso les daba para que dejaran de tenerle por su rey y señor, antes sin nota de infamia ni de infidelidad pudiesen elegir otro señor y otro rey cual ellos quisiesen? ¿Podría conservarse con tales tentaciones y elementos de revolucion el orden de la monarquía? Y sin embargo, tal era la consecuencia natural de anteriores sucesos. El reconocimiento de la Union como institucion legal por Jaime I llevó al *Privilegio general* de Pedro III, y el *Privilegio general* produjo el *Privilegio de la Union* del tercer Alfonso (1).

Habia, no obstante, en este mismo pueblo un contrapeso natural que oponer á esta desnivelacion de poderes: consistia este en la sensatez aragonesa y en su respeto al principio mo-

(1) El sello de la Union, segun le dibuja el historiador Jerónimo de Blancas, representa al rey sentado en su trono, y á los confederados de hijos delante de él en actitud suplicante para demostrar su lealtad. Pero en el fondo se descubre un campo y largas hileras de lanzas, destinadas á apoyar su humilde demanda.

nárquico. Muchos ciudadanos y caballeros, y hasta algunos ricos-hombres, considerando exagerado é injusto el *Privilegio de la Union*, unos se pusieron de parte del rey, y otros se apartaron de la liga y confederacion. Entró, pues, la discordia entre unionistas y anti-unionistas, y aunque el partido de los primeros era por entonces el mas poderoso y de mas empuje, faltóle siempre al *Privilegio* la sancion y la autoridad del universal consentimiento. Así fué que en mucha parte no tuvo ejecucion ni observancia, ni aun en el reinado del mismo monarca que le otorgó. Era, sin embargo, una ley escrita, é invocáble con frecuencia los miembros de la Union. En esta situacion incierta y no bien definida veremos trascurrir algunos reinados, ni bien vigente, ni bien abolido el *Privilegio*.

Otro de los caracteres que distinguen el reinado de Alfonso III y le dan fisonomía propia, son las cuestiones de política exterior. Muchas y muy graves y complicadas le legó en herencia su padre Pedro III, porque en su breve reinado no tuvo tiempo para dejarlas ni cortadas ni desatadas.

Eran las principales, la del trono de Sicilia, que poseyó él y en que se sentó con arreglo á su testamento uno de sus hijos, la donacion é investidura de los dominios aragoneses hecha por el papa al príncipe francés Carlos de Valois, las excomuniones y entredichos de la Iglesia que seguian pesando y aun cayendo de nuevo sobre los reyes y reinos de Sicilia y Aragon, la prision del príncipe de Salerno, los disputados derechos de las casas reales de Francia y Aragon sobre la corona y reino de Navarra, el feudo de Mallorca, la retencion y problemático destino de los infantes castellanos de la Cerda, y otras de que dimos cuenta en su correspondiente capítulo histórico. Allí vimos tambien cómo se habia conducido y manejado en todas y cada una de ellas Alfonso III de Aragon.

Al llegar á esta época de la historia del reino aragonés, se nos figura que hemos sido trasladados de repente á los tiempos modernos, salvando sin apercibirnos de ello un largo espacio de siglos. Ya las cuestiones de Aragon, ¡prodigioso y rápido adelantar de este pueblo! son cuestiones europeas: por lo menos se interesa, interviene y obra en ellas todo el Mediodía y Occidente de Europa, Sicilia, Nápoles, Roma, toda Italia, Francia, Inglaterra, Mallorca, Aragon y Castilla. Conducianse ya las negociaciones y tratados casi por los mismos trámites y prácticas que ahora entre las modernas naciones se usan; cruzábanse de reino á reino las embajadas y los embajadores: dirigianse de monarca á monarca propuestas, reclamaciones é intimaciones que hoy llamaríamos notas; habia una potencia mediadora; celebrábanse congresos europeos, que, mas ó menos numerosos, no eran otra cosa las reuniones y conferencias de Burdeos, de Oloron, de Canfranc, de Tarascon y de Roma, á las que asistian ó por sí ó por sus embajadores y representantes los soberanos y príncipes de Italia, de Francia, de Inglaterra y de España, juntamente con los legados pontificios, para tratar de los intereses generales de las naciones, transigir y arreglar sus diferencias, celebrar tratados y constituir y fijar la situacion de cada Estado, invocando, restableciendo ó modificando derechos precedentes. Aparte de las embajadas permanentes y de algunas otras formas establecidas por el derecho público moderno, se ve ya jugar en aquellas negociaciones las combinaciones y recursos; ya que no podia ser todavia el renacimiento de la diplomacia, de ese arte de simulacion de que la cultura y la política hicieron mas adelante una ciencia. Admira ver empleado en tan apartados tiempos por un monarca aragonés un sistema, que dos siglos mas tarde otro rey de Aragon habia de ser el primero á plantar en Europa ya mas desenvuelto y perfeccionado.

Mas á pesar del genio activo, y de cierta habilidad, destreza y traviesa que no puede negarse á Alfonso III, fué tan desastrosamente desgraciado en los negocios exteriores como en la política interior. El tratado de paz general de Tarascon en 1291 no fué menos ominoso para un rey que la concesion del *Privilegio* en las córtes de Zaragoza de 1288. En este puso la corona á merced de una junta de vasallos tumultuosos; en aquel sacrificó la independencia de Aragon y dejó vendido á su hermano el rey de Sicilia. Verdad es que se libertó á sí mismo y libertó á su reino de las censuras, que cortó las pretensiones de Francia á la corona aragonesa, y que quedó ami-

go de Nápoles, de Francia y de Roma, pero fué haciendo su reino tributario y vasallo de la Santa Sede, y restituyendo la Sicilia al patrimonio de la Iglesia; fué deshaciendo la obra de su abuelo y de su padre. Y es que de Pedro el Grande á Alfonso el Liberal, como de Fernando el Santo á Alfonso el Sabio, se representa la transición del vigor y la firmeza á la flaqueza y la debilidad. Asombra y desconsuela el constante enojo y mal humor de los papas para con los monarcas aragoneses, y su insistencia en fulminar censuras contra ellos y contra sus reinos.

En este punto los Martines, los Honorios y los Nicolaes, todos seguían la misma política y el mismo sistema, reproduciéndose los tiempos y las escenas de Gregorio VII y Enrique IV; como si fuese un delito en los reyes y en el pueblo aragonés no consentir en el vasallaje de Pedro II y procurar mantener la independencia de su reino en lo temporal y político, ó como si fuese imperdonable crimen haberse posesionado de otro reino por derecho legítimo de sucesión y por voluntad y aclamación de sus naturales, siquiera hubiese sido antes la Sicilia un bello feudo de Roma. Acatando y venerando profundamente á los jefes visibles de la Iglesia y respetando las causas y fundamentos que creyeran tener para ello, lamentamos hallarlos casi siempre severos é inexorables con los soberanos de esta nación que por tantos siglos había sido

el baluarte de la cristiandad, y donde se profesaba la fe católica mas pura.

Digno es de notarse que mientras el papa daba la investidura del reino de Sicilia á Carlos II de Nápoles y excomulgaba al rey don Jaime y á los sicilianos, mientras don Alfonso de Aragon no solo abandonaba á su hermano, sino que se comprometía con el papa á hacerle renunciar la corona, mientras los soberanos y los ejércitos de Nápoles, de Roma, de Francia y de Aragon se confederaban y armaban para arrancar á don Jaime el aragonés el cetro de Sicilia, los sicilianos, cada vez mas adictos á los reyes de la dinastía aragonesa, y no olvidando nunca las tiranías del de Anjou, sostuvieron con admirable tesón y brio, resistiendo ellos solos los embates de tan general conjuración, arrojando con impavidez los peligros de una guerra desigual, y luchando ellos solos contra el poder de tantos y tan formidables enemigos; nada bastó á quebrantar su constancia, y lograron afianzar en Sicilia la dominación de la estirpe real aragonesa. Grande honra para unos reyes, que siendo extraños al país, eran con tanta decisión y entusiasmo defendidos por sus mismos súbditos, los mejores y mas irrecusables jueces para fallar y decidir si eran dignos de ceñir tal corona y de regir tal pueblo.

Hechas estas generales observaciones, volvamos á anudar nuestra narración histórica.

FIN DEL TOMO PRIMERO

COMPLEMENTO

DE LA PARTE NUMISMÁTICA CORRESPONDIENTE A ESTE TOMO (1)



(1) Los grabados de monedas que se insertan á continuación no se incluyeron en su lugar correspondiente por no permitirlo la brevedad de texto.